

UNIVERSIDAD DE SUCRE

SINCELEJO - SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD RESOLUCIÓN No 019 de 2017

"Por medio de la cual se aprueban unos reingresos a unos estudiantes de los programas de Enfermería, Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita la joven DANITZA BARROS ARRIETA cód. 4031419002 solicitó reingreso al programa de Medicina para el periodo 02 de 2017;

Que mediante comunicación escrita las jóvenes AURA MARÍA CASTILLO ALMANZA cód. 4021611088 y CINDY ISABEL GUTIÉRREZ RICARDO cód. 4021119012, solicitaron reingreso al programa de Fonoaudiología para el periodo 02 de 2017;

Que mediante comunicación escrita los jóvenes CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ AGAMEZ cód. **4040910559**, ALDO FERNANDO TÁMARA BUELVAS cód. **4041419031**, SILVIA PATRICIA BERTEL GUERRA cód. **4041319005 y** ADRIANA PATRICIA LUGO BERTEL cód. **4041019003** solicitaron reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el periodo 02 de 2017;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 9 de mayo de 2017 (Acta 007), después de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° y 26° del Acuerdo 01 de 2010, de cada uno de los estudiantes relacionados en ésta Resolución;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso al programa de Medicina, para el periodo 02 de 2017 a la estudiante:

		Plan de	Último periodo	Plan de	Homologación
Nombres y apellidos	código	Estudio que	academico	Estudio al que	de
		Cursaba	matriculado	Reingresa	asignaturas
Danitza Barros Arrieta	4031419002	Vigente	01 - 2016	Vigente	No

ARTÍCULO 2º. Autorizar el reingreso al programa de Fonoaudiología, para el periodo 02 de 2017 a las siguientes estudiantes:

Nombres y <mark>ape</mark> llidos	código	Plan de Estudio que Cursaba	Último periodo academico matriculado	Plan de Estudio al que Reingresa	Homologación de asignaturas
Aura María Castillo Almanza	4021611088	Vigente	01 - 2016	Vigente	No
Cindy Isabel Gutiérrez Ricardo	4021119012	Vigente	01 – 2016	Vigente	No

ARTÍCULO 3º. Autorizar el reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el periodo 02 de 2017 a los siguientes estudiantes:

Nombres y apellidos	código	Plan de Estudio que Cursaba	Último periodo academico matriculado	Plan de Estudio al que Reingresa	Homologación de asignaturas
Carlos José González Agamez	4040910559	Vigente	01 - 2015	Vigente	No
Aldo Fernando Támara Buelvas	4041419031	Vigente	02 - 2016		
Silvia Patricia Bertel Guerra	4041319005		01 - 2014		
Adriana Patricia Lugo Bertel	4041019003		02 - 2015		

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2017.

Original firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

Original firmado por:

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO

Secretaria ad – hoc

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia Nit. 892.200.323-9 Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268 PBX (57 + 5) 2771195 Pagina Web: www.unisucre.edu.co







FORR-AD-018_Ver. 1.0